

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 989

CARTAGENA

La Junta Rectora del Patronato Municipal «Universidad Popular de Cartagena», en sesión de 14 de febrero de 1983, aprobó las siguientes bases para convocar concurso público para la contratación de un director de la Universidad Popular de Cartagena.

La Universidad Popular de Cartagena convoca concurso público para cubrir una plaza de director de dicha Universidad Popular, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Podrá concurrir cualquier español, mayor de edad, en posesión de título superior.

2.ª—Para concurrir remitirán instancia al Ilmo. Sr. alcalde-presidente del Patronato «Universidad Popular de Cartagena», acompañando:

a) Copia autorizada del título académico.

b) «Curriculum vitae» detallado.

c) Copia autorizada de su expediente académico.

d) Memoria-proyecto sobre las características y funcionamiento de la Universidad Popular.

3.ª—El plazo de presentación de instancias y restantes documentos, será de veinte días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.ª—La selección se llevará a cabo por un tribunal (o comisión de selección) compuesto por los siguientes:

a) El alcalde, o persona en quien delegue.

b) Los concejales que representan a las distintas minorías políticas en la Junta Rectora.

c) Representante del ICE.

d) Representante del Consejo Municipal de Educación.

e) Representante de la Consejería Regional de Cultura.

f) Representante de la Federación de Universidades Populares.

g) El secretario del Patronato.

5.ª—Los aspirantes admitidos mantendrán una entrevista personal con el tribunal, en la fecha y lugar que oportunamente se les indique.

6.ª—El aspirante que resulte seleccionado será propuesto a la Junta Rectora para su contratación en forma, siendo el correspondiente contrato de régimen laboral. El nombramiento ha de ser ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

7.ª—El plazo de duración del contrato es de seis meses a partir de la toma de posesión, y los emolumentos se fijan en 111.852 pesetas brutas. Transcurrido el plazo de seis meses, la Junta Rectora ratificará o no la continuidad del contratado, en función de la idoneidad demostrada para el cargo.

8.ª—Esta contratación no supone la existencia ni reconocimiento de vínculo funcional ni respecto al Patronato «Universidad Popular de Cartagena» ni al Ayuntamiento de Cartagena.

9.ª—El contratado prestará su servicio en jornada completa y en régimen de exclusiva.

Cartagena, 15 de febrero 1983.
El alcalde-presidente.

* Número 731

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Por don Joaquín Abellán Estrella, con domicilio en Comuneros, 3-4.º A, de Murcia, ha sido solicitada la devolución de fianza depositada al resultar adjudicatario de las obras de «Construcción de dos aulas en el grupo escolar San Roque».

Lo que se hace público, durante quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Molina de Segura, 3 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 560

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación de la calle Cerámica, de El Algar», realizadas por don Ginés González Soto.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de enero 1983.—
El alcalde, P.D. Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 561

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación de accesos en nuevo Parque de Bomberos», realizadas por José Ros Vidal.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de enero 1983.—
El alcalde, P.D. Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 562

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación de zonas afectadas por la